



Resolución Jefatural No. 030

-2019-AGN/J

Lima, 25 ENE. 2019

VISTO, el Informe N° 006-2019-AGN/DAH de la Dirección de Archivo Histórico, y el Informe N° 006-2019-AGN/OPP-AMG del Área de Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Dirección de Archivo Histórico es el órgano de línea encargado de la identificación, acopio, custodia, protección, organización, descripción, servicio, registro y promoción de la investigación y difusión del Patrimonio Documental Archivístico;

Que, en ese contexto, la Dirección de Archivo Histórico propone la aprobación del Protocolo de Seguridad en el Acceso y Manipulación de los Documentos Archivísticos en los Repositorios del Archivo General de la Nación, que tiene por objetivo establecer, documentar e implementar el sistema de seguridad en el acceso y manipulación de los documentos archivísticos que se custodian en los repositorios del Archivo General de la Nación;

Que, el citado proyecto cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Conservación, Dirección de Archivo Notarial, Dirección de Archivo Intermedio así como de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas;

Que, asimismo cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en cumplimiento de lo establecido en el literal k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, en el cual se señala que dicha Oficina tiene como función formular, proponer, evaluar, actualizar y/o emitir opinión técnica sobre directivas, lineamientos, instructivos y otros instrumentos de gestión administrativa interna;

Que, la Jefatura Institucional de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones tiene como función aprobar directivas y otros instrumentos que fueran necesarios para la gestión de la entidad;

Que, es conveniente aprobar el Protocolo de Seguridad en el Acceso y Manipulación de los Documentos Archivísticos en los Repositorios del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección de Archivo Histórico, Dirección de Conservación, Dirección de Archivo Notarial, Dirección de Archivo Intermedio, Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Protocolo de Seguridad en el Acceso y Manipulación de los Documentos Archivísticos en los Repositorios del Archivo General de la Nación, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas involucradas.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

